

*RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 8.6.04, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Luz Karina Ortiz Quiñones, del Trámite de Audiencia acordado en el procedimiento de desamparo con núm. de expte. 416/03, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes; a la menor A.K.O.Q., podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11 de Almería, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 217/03. Doña Reda Helmy Hashem, que con fecha 18 de mayo de 2004 se acuerda la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor D.O.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 010/04. Doña Reda Helmy Hashem, que con fecha 18 de mayo de 2004 se acuerda la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor V.H.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 033/04. Don Víctor Fernández Cuesta y doña Margarita Toro Jiménez, que con fecha 26 de abril de 2004 se acuerda la ampliación de plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor A.V.F.T., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Heredia Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 1.º de la correlativa dictada el día 25 de septiembre de 1998 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a doña Trinidad Picazo Maique, para atender las necesidades del menor M.A.F.H. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Manuel Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 3 de marzo de 2004 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor M.S.S., pudiendo comparecer en este organismo en el plazo de mes para conocimiento del contenido íntegro del acto. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Peña Munuera y doña Luisa Jiménez Chacón.*

Acuerdo de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ignacio Peña Munuera y doña Luisa Jiménez Chacón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo Inicio del Proced. y Resoluc. Declaración Provisional de Desamparo, de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 del menor J. y G.P./E.J.CH., expediente núm. 29/03/0549/01-29/04/0183-0184/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Alfredo Molina Murciano y doña Francisca Robledo Tempa.*

Acuerdo de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Alfredo Molina Murciano y doña Francisca Robledo Tempa al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 26 de mayo de 2004 de los menores I.M.R. y N.M.R., expediente núm. 29/04/0165-6/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Guerrero García.*

Acuerdo de fecha miércoles, 9 de junio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Matilde Guerrero García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles 26 de mayo de 2004, del menor P.S.G., expediente núm. 29/04/0154/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de junio de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de conclusión y archivo, dictada en el procedimiento seguido por la citada Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 2002/41/0181.*

Nombre y apellidos: Doña Carmen Fernández Burgos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Carmen Fernández Burgos en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero 2002) ha resuelto proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 2002/41/0181 con respecto a la menor F.G.F. Lo que se notifica a efectos legales.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Comunicación del Protectorado de Fundaciones de carácter social de Andalucía, de los expedientes que se detallan y que no ha podido ser notificada.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las